

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL4178-2022 Radicación n.º93810 Acta 31

Valledupar (Cesar), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SOLEDAD DEL SOCORRO GUTIÉRREZ MORALES vs. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y OTRO.

Reconócese a la doctora Jeniffer Carvajal Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º201.039, como apoderada de la parte recurrente, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la apoderada de la parte recurrente, Soledad del Socorro Gutiérrez Morales contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín Sala Laboral, en el proceso ordinario laboral promovido por la recurrente contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y otro.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>15 de septiembre de 2022,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>131</u> la providencia proferida el <u>14 de septiembre de 2022.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de septiembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 de septiembre de 2022**.

SECRETARIA